



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

6243***Delegación de atribuciones en materia de contratación***

De acuerdo con el que dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación en fecha 19 de junio de 2024 ha acordado, entre otros, delegar en la Alcaldía el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación de las obras del Proyecto de “Construcción de paseos peatonales entre los barrios de Los Molins, centro urbano y CEIP Antònia Alzina”, al amparo del artículo 22.4 y 22.2 q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local con relación a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017.

Lloret de Vistalegre (*firmado electrónicamente: 24 de junio de 2024*)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

